



PROCEDIMIENTO	12015. [IMEFE] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	135/2024/RESO-IMEFE	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO		

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

ASUNTO: Aprobación del listado definitivo de admitidos y excluidos, para la contratación temporal de un/a TÉCNICO/A DEL GRUPO A2 como personal de apoyo, enmarcado en el proyecto EMFORMA2, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas según Resolución de 21 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones públicas de las convocadas por Resolución de 02 de agosto de 2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 07 de agosto de 2023 se publica, en el BOJA número 150, la Resolución de 02 de agosto de 2023 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2023 subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

Con fecha 21 de diciembre de 2023, se publica la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones públicas de las convocadas por resolución de 02 de agosto de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2023, de las previstas en la orden de 3 de junio de 2016.

En el anexo I de la Resolución se le concede al Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) una subvención de 160.800,00 €, relacionando en el anexo III la concesión de la programación formativa y subvención concedida, el presupuesto de gasto global de la programación formativa concedida y la estructura del presupuesto aprobado.



En el resuelto sexto 2b) punto 1º “Costes de personal de apoyo” de 02 de agosto de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2023, de las previstas en la orden de 3 de junio de 2016.

Trascurrido el plazo de 3 días para subsanación de defectos, por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023, se delega la PRESIDENCIA del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D. Luis García Millán, Concejal de Empleo, Juventud, Innovación, Ciudad Inteligente, Escuela Taller e IMEFE.

Vistos los preceptos legales invocados, el Presidente del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria para la contratación temporal de un/a TÉCNICO/A DEL GRUPO A2 como personal de apoyo, para el proyecto EMFORMA2, con indicación de las causas de exclusión, en caso de que las hubiera.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CÓDIGO EXCLUSIÓN
***35516-J	CLAJER SANCHEZ	VICTOR	
***83635-C	CRUZ ELVIRA	GEMA	
***09145-T	CUADROS PERONA	DAVID	
***46540-A	HEREDIA BLÁZQUEZ	VICTORIA EUGENIA	
***90796-V	MIRALLES JIMÉNEZ	REMEDIOS	
***25180-J	MORA CASTILLO	MARIA TERESA	

SEGUNDO. Proceder al nombramiento de los miembros del Tribunal que han de intervenir en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en las bases para la contratación temporal de un/a TÉCNICO/A DEL GRUPO A2 como personal de apoyo, para el proyecto EMFORMA2 y hacer pública la composición del Tribunal calificador para el proceso de selección definitiva, que queda integrado en la forma que a continuación se expone:

PRESIDENTE/A.



- TITULAR: ANTONIO JIMÉNEZ CÁMARA
- SUPLENTE: MARÍA NIEVES RODRÍGUEZ HERRERA

SECRETARIO/A

- TITULAR: MARÍA DOLORES IBÁÑEZ MORENO
- SUPLENTE: PEDRO MERINO MARTIN

VOCALES:

- TITULAR: PROVIDENCIA PIÑAR LENDÍNEZ
- SUPLENTE: VIRGINIA RUIZ ALCÁNTARA
- TITULAR: MARIA TERESA GALLEGO MEDINA
- SUPLENTE: CAROLINA SERRANO GONZÁLEZ
- TITULAR: ENCARNACIÓN SANTABÁRBARA MARÍN
- SUPLENTE: MÓNICA RUIZ PADILLA
- TITULAR: MARÍA ISABEL GARCÍA CARRASCO.
- SUPLENTE: INMACULADA CANO VARGAS MACHUCA

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: El tribunal quedará constituidos el día 25 de junio 2024 a las 17:00 horas, en las instalaciones del IMEFE sita en C/ San Andrés, nº1 de Jaén.

Los candidatos quedan convocados en la Sede del IMEFE sita en C/ San Andrés, nº1 de Jaén, el día **26 de junio de 2024 a las 17:00 horas.**

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de IMEFE.

Dese traslado de la presente Resolución a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de IMEFE.

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde su publicación. En el caso de haber interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo comenzará a contar desde la desestimación expresa del recurso de reposición. En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de seis meses desde que se produjo la desestimación presunta.



Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
15250364177230245426



PÁGINA
4/4